



# Plan de Previsión de Recursos Humanos 2023

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVO .....	6
3. ALCANCE .....	7
4. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL .....	8
5. PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS .....	10
6. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL .....	11
7. COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL .....	13
8. SEGUIMIENTO .....	14

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estructura Planta Global de cargos de los servidores públicos de la Unidad Central del Valle del Cauca, conforme Acuerdo No. 023 del 10 de noviembre de 2017.....	8
Tabla 2. Resumen Planta Globalizada de Cargos por Nivel .....	9
Tabla 3. Vacantes No Provistas.....	11
Tabla 4. Matriz de Seguimiento y Articulación con Plan de Acción Institucional 2023.....	15

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Resumen Planta Globalizada de Cargos por Nivel.....	9
--	---

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Previsión de Recursos Humanos 2023 de la Unidad Central del Valle del Cauca, surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina que todas las unidades de personal de las entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones con el fin de atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.
- Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, dentro de las políticas de Desarrollo Administrativo se encuentra la Gestión del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados, incluyendo entre otros, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Asimismo, el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece en el Art. 2.2.22.2.1. **las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.** “(...) Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes: 1. Planeación Institucional. 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. 3. **Talento humano.** 4. Integridad. 5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. 6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. 7. Servicio al ciudadano. 8. Participación ciudadana en la gestión pública. 9. Racionalización de trámites 10. Gestión documental. 11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea 12. Seguridad Digital 13. Defensa jurídica. 14. Gestión del conocimiento y la innovación. 15. Control interno. 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional (...)”

Es así como el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Unidad Central del Valle del Cauca, se constituye en una herramienta gerencial y de gestión por medio de la cual se establece la disponibilidad de personal con el que deba contar la Institución para cumplir sus fines misionales, los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en aras de satisfacer las necesidades todas sus partes interesadas.

Este plan se constituye en un insumo básico para el diseño del plan de vacantes de la Institución, la puesta en marcha de procesos de organización administrativa conforme la estructura de Planta Global de cargos, en desarrollo de las estrategias y programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo y del talento humano en el ámbito institucional, entre otros aspectos.

## 2. OBJETIVO

Definir la disponibilidad de personal con el cual deba contar la Unidad Central del Valle del Cauca, orientados al fortalecimiento de la gestión de los planes, programas y procesos internos, proporcionando así el talento humano necesario, competente e idóneo que permita el desarrollo Institucional.

### 3. ALCANCE.

El presente plan contribuye al logro de la misión, visión y demás elementos del direccionamiento estratégico de la Unidad Central del Valle del Cauca, los cuales se estipulan en el Plan Estratégico de Talento Humano 2023 en aras de generar el cálculo de los empleados necesarios para adelantar las necesidades futuras teniendo en cuenta el ámbito de su competencia, identificando las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal.

#### 4. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

Teniendo en cuenta que el Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público contenida dentro del Plan Anual de Vacantes, que en la actualidad es liderado y consolidado por el DAFP, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal, con un énfasis particular hacia el cubrimiento principalmente con Medidas Internas (Capacitación; Reubicación de personal; Reubicación del cargo; Situaciones Administrativas; Transferencia del Conocimiento; etc.).

Lo anterior, teniendo en cuenta que las medidas externas estarán supeditadas a las directrices que el gobierno nacional imparta frente a la austeridad del gasto, Ley de garantías y el posible congelamiento de las plantas de personal de las entidades.

La Planta Globalizada de Cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca – establecida mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 023 del 10 de noviembre de 2017, actualmente está conformada por **140** cargo distribuidos en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, así:

**Tabla 1. Estructura Planta Global de cargos de los servidores públicos de la Unidad Central del Valle del Cauca, conforme Acuerdo No. 023 del 10 de noviembre de 2017.**

Nº.	Denominación y Nivel Jerárquico	Código	Grado	Cargos
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				<b>19</b>
1	Rector de Institución Universitaria	048	05	1
2	Director de Internacionalización	009	02	1
3	Vicerrector de Institución Universitaria	098	04	4
4	Secretario General de Institución Universitaria	064	02	1
5	Decano de Institución Universitaria	007	03	5
6	Jefe de Oficina	006	04	1
7	Jefe de oficina	006	02	5
8	Jefe de Oficina	006	01	1
<b>NIVEL ASESOR</b>				<b>1</b>
11	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	01	1
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				<b>33</b>
12	Tesorero General	201	05	1
13	Almacenista General	215	01	1
14	Profesional Especializado	222	05	9
16	Director Centro de Consultorio Jurídico	235	05	1
17	Profesional Especializado	222	04	3
18	Profesional Universitario	219	03	8
19	Profesional Universitario	219	02	4
20	Profesional Universitario	219	01	6
<b>NIVEL TÉCNICO</b>				<b>15</b>



Nº.	Denominación y Nivel Jerárquico	Código	Grado	Cargos
21	Técnico Operativo	314	02	5
22	Técnico Operativo	314	01	10
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				<b>72</b>
22	Secretaria Ejecutiva	425	13	4
23	Auxiliar Administrativo	407	07	6
24	Auxiliar Administrativo	407	05	17
25	Auxiliar Administrativo	407	04	16
26	Auxiliar Administrativo	407	03	11
27	Auxiliar Administrativo	407	02	5
28	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	13
<b>TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA</b>			<b>140</b>	

Tabla 2. Resumen Planta Globalizada de Cargos por Nivel

Nivel	Total Cargos
Directivo	19
Asesor	1
Profesional	33
Técnico	15
Asistencial	72
<b>Total</b>	<b>140</b>

Gráfico 1. Resumen Planta Globalizada de Cargos por Nivel



## 5. PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia 2023, se acoge a las directrices técnicas proporcionadas por los Lineamientos de Planeación de Recursos Humanos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los empleos que se encuentren en vacancia definitiva o temporal estos pueden ser provistos de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional.

La previsión del recurso humano es una función consisten en determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales; fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal. Así, el procedimiento básico que debe seguirse para adelantar el Plan es el siguiente:

- Análisis de las necesidades de personal.
- Análisis de la disponibilidad de personal.
- Determinación de medidas de cobertura para cubrir las necesidades.

## 6. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL

Es necesario precisar que la primera etapa se realiza a partir de la información que nos ofrece el Plan Anual de Vacantes 2023, en virtud de la Estructura de Planta Global de Cargos de la Institución, conforme el Acuerdo No. 023 del 10 de noviembre de 2017, el cual establece los niveles de los empleos de la planta y el número de empleos. A continuación, se presenta las vacantes no provistas de la Unidad Central del Valle del Cauca:

**Tabla 3. Vacantes No Provistas**

Vacantes no provistas en empleos que son de propiedad (el servidor público de la propiedad se encuentra ejerciendo un encargo).

VACANTES NO PROVISTAS AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021						
No.	Cargo	Cód.	Grado	Nivel	Estado	Dependencia
1	Profesional Especializad	222	04	Profesional	Vacante	Consultorio Jurídico (Fac. Ciencias Jurídicas y Humanísticas).
2	Auxiliar Administrativo	470	04	Asistencial	Vacante	Consultorio Jurídico (Fac. Ciencias Jurídicas y Humanísticas).
3	Auxiliar Administrativo	470	03	Asistencial	Vacante	Donde se ubique
4	Auxiliar Administrativo	470	01	Asistencial	Vacante	Donde se ubique

Vacantes no provistas en empleos que son definitivos.

VACANTES NO PROVISTAS AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021						
No.	Cargo	Cód.	Grado	Nivel	Estado	Dependencia
1	Auxiliar Administrativo	470	07	Asistencial	Vacante	Área de tesorería ICETEX
2	Auxiliar Administrativo	470	03	Asistencial	Vacante	Donde se ubique
3	Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial	Vacante	Donde se ubique
4	Auxiliar Administrativo	407	02	Asistencial	Vacante	Donde se ubique
5	Auxiliar de Servicios Generales	407	01	Asistencial	Vacante	Servicios Generales
6	Auxiliar de Servicios Generales	407	01	Asistencial	Vacante	Servicios Generales
7	Auxiliar de Servicios Generales	407	01	Asistencial	Vacante	Servicios Generales

Conforme la totalidad de vacantes no provistas que la Unidad Central del Valle del Cauca debe suplir para el cumplimiento de las actividades y funciones asignadas por la Constitución, la Ley y los Reglamentos, conforme los objetivos misionales de la Institución, son 5 vacantes para provisión gradual de acuerdo con las necesidades Institucionales.

La previsión de los anteriores cargos de la Planta Globalizada de la Unidad Central del Valle del Cauca, se efectúa conforme lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y demás normatividad vigente.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se den dentro del transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento.

## 7. COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL

Analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la entidad se fijan, para la vigencia fiscal 2023, como mecanismos estratégicos para garantizar la cobertura de necesidades actuales los siguientes:

- **Provisión de Vacancias Definitivas en Empleos de Carrera a partir de los resultados de Concurso de Méritos.** Asimismo, la Institución reportará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa con el fin de que las mismas sean incorporadas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – SIMO.
- **Provisión transitoria de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa.** La Institución, cuando lo requiera, proveerá transitoriamente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia definitiva, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes directrices contempladas en la Ley 909 de 2004 y normatividad aplicable vigente, empleando la figura del Derecho Preferencial a encargo, conforme lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019.
- **Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera administrativa.** La Institución, cuando lo requiera, proveerá transitoriamente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia temporal, conforme las exigencias consagradas en la Ley 909 de 2004 y normatividad aplicable vigente.
- **Racionalización de La Planta** Esta medida consistirá en llevar a cabo una serie de actividades orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la Institución de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Institución consagradas en el Decreto 1083 de 2015.

## 8. SEGUIMIENTO

Para efectos de seguimiento al presente Plan de Previsión de Recursos Humanos 2023, se hará uso de la siguiente matriz, que además fue incorporada al Plan de Acción Institucional de la misma vigencia, como mecanismo de articulación y efectividad en el direccionamiento estratégico de la UCEVA.

**Tabla 4. Matriz de Seguimiento y Articulación con Plan de Acción Institucional 2023**

Caracterización					Medición			
No.	Actividad a realizar	¿Requiere presupuesto?	Si requiere presupuesto, especifique de qué tipo (Funcionamiento / Proyecto de Inversión)	Si seleccionó de inversión ¿A que proyecto de inversión está asociado?	Meta	Indicadores	Periodo de Ejecución	Observaciones
1	Racionalización de la Planta	NO			100%	Estrategia orientada a aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que cuenta la UCEVA implementada en la vigencia.	Cuarto Trimestre	Esta medida consistirá en llevar a cabo una serie de actividades orientadas al aprovechamiento y redistribución del Talento Humano con el que actualmente cuenta la Institución de conformidad con las necesidades del servicio de detecte de la Institución consagradas en el Decreto 1083 de 2015.
2	Provisión de vacantes definitivas y temporales en empleos de carrera administrativa	SI	FUNCIONAMIENTO		100%	Estrategia de provisión de vacantes definitivas y temporales en empleos de carrera administrativa de la UCEVA implementada en la vigencia.	Cuarto Trimestre	La institución cuando lo requiera proveerá transitoriamente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia temporal, conforme a las exigencias consagradas en la Ley 909 de 2004 y normatividad aplicable vigente.
3	Provisión transitoria de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa.	SI	FUNCIONAMIENTO		100%	Estrategia de provisión transitoria (encargos) de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa de la UCEVA implementada en la vigencia.	Cuarto Trimestre	La institución cuando lo requiera proveerá transitoriamente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia definitiva, para lo cual toman en cuenta las siguientes directrices contempladas en la ley 909 de 2004 y normatividad aplicable vigente, empleando la figura del derecho Preferencial de encargo, conforme lo dispuesto en la ley 1960 de 2019.
4	Provisión de Vacancias Definitivas en Empleos de Carrera a partir de los resultados de Concurso de Méritos	SI	FUNCIONAMIENTO		100%	Estrategia de reservas presupuestales para el concurso de méritos conforme al Plan de vacantes de la Institución, ejecutada en la vigencia.	Cuarto Trimestre	Asimismo, la institución reportará ante la Comisión Nacional de Servicio Civil la información de las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa con el fin de que las mismas sean incorporadas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera - SIMO.